

Resolución N° 170/25

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO: Que el Municipio de Toledo ha recibido las partidas correspondientes al Fondo Extrapresupuestal de Registro Civil, generadas en la Oficina N° 433 de Toledo.

CONSIDERANDO: I) Que es necesario ordenar la Compra de una impresora Multifunción para uso de la Oficina N° 433 de Registro Civil. **II)** Que se solicitó cotización al proveedor Labtech S.A. RUT 214496250011 (CDR Medios), para la compra de una impresora multifunción.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOLEDO

RESUELVE:

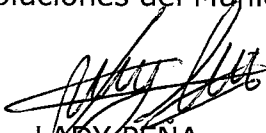
I) Autorizar la compra de una impresora multifunción Brother DCP L6600.

II) Destinar un monto de \$U 42.273, el cual afectará el Fondo Extrapresupuestal de Registro Civil.

III) Comuníquese la presente Resolución a la Tesorería del Municipio, a Sistema Financiero de Municipios, a Control Presupuestal, a la Dirección General de Recursos Financieros, a los Delegados del Tribunal de Cuentas y a la Dirección General de Desarrollo Local y Participación.

IV) Publíquese la presente resolución en el sitio WEB del Municipio de Toledo

V) Incorpórese al registro de Resoluciones del Municipio.



LADY PEÑA
Alcaldesa

ALFREDO SILVA
Concejal



ROBERTO LATORRE
Concejal



MARCELO RATTO
Concejal

SANDY MUÑOZ
Concejal